Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 415

REF.: Aprueba Contrato de Comodato por 30 años sobre inmueble municipal que indica, respecto del Jardín Infantil "Villa Las Islas", Comuna de Los Ángeles.

CONCEPCIÓN, 23 FEB. 2018

V I S T O S:

1) La Ley Nº 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; **2)** Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación; **3)** Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado; **4)** Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado; **5)** Ley N° 19.880, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Órganos de la Administración del Estado"; **6)** Resolución Nº 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República; **7)** El Decreto N°98 de fecha 17.03.2015 de la Presidenta de la República, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, en el cargo de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **8)** Lo dispuesto en las Resolución N° 015/11 de fecha 19 de mayo de 2017 que aprueba y refunde en un texto único, delegación de facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios que indica y deja sin efecto todos los actos administrativos que delegan facultades de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles en funcionarios determinados; **9)** Resolución N° 0073 de fecha 13.04.2015 de la Vicepresidenta Ejecutiva que nombra a doña Andrea Saldaña León como Directora Regional del Bio Bio de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; **10)** Contrato de Comodato de fecha 02 de noviembre de 2015 celebrado entre la I Municipalidad de Los Ángeles y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio y, demás antecedentes administrativos tenidos a la vista y necesidades del servicio.

CONSIDERANDO:

1° Que, en el inmueble ubicado en Avenida Los Héroes N° 316, Comuna de Los Ángeles, Región del Bio Bio, funcionará el Jardín Infantil de administración directa "Villa Las Islas";

2° Que, los inmuebles son de propiedad de la I. Municipalidad de Los Ángeles, correspondiente a un área de equipamiento de una superficie de 571,80 metros cuadrados, Comuna de Los Ángeles, y cuyo título de dominio rola inscrito a fojas 8309 Número 4919 del Registro de Propiedad del año 2011 y a un área de equipamiento de Vill Las Islas, Comuna de Los Ángeles, cuyo dominio rola inscrito a fojas 5250 N° 3139 del registro de Propiedad del año 2008, ambos del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles. Respecto del primero, sus deslindes son: Al Norte, en 23,65 metros con equipamiento Municipal existente; Al Sur, en 32,53 metros con calle Costanera Quique Sur; Al Oriente, en 2,00

metros y 10,78 metros con Prolongación Pasaje Isla Quiriquina, en 14,52 metros con Sitio N° 2, de la Manzana 1 y, Al Poniente, en 13,46 metros y 4,00 metros con prolongación Avenida Padre Hurtado;

3° Que, de Acuerdo N° 947-2015, el Honorable Concejo Municipal de Los Ángeles otorgó su acuerdo al presente comodato;

4° Que, mediante escritura pública otorgada ante Notario Público de la ciudad de Concepción, con fecha 02 de noviembre de 2015, la I. Municipalidad de Los Ángeles y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, celebran Contrato de Comodato, título inscrito a fojas 3656 N° 2166 del año 2015 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Los Ángeles;

5° Que, existe la necesidad de regularizar administrativamente dicho comodato, con el fin de garantizar el debido funcionamiento del citado Jardín Infantil clásico y cumplir con los procedimientos establecidos para mantener actualizado el catastro de inmuebles de la esta repartición pública.

R E S U E L V O:

1° APRUÉBESE el comodato por 30 años, otorgado por la I. Municipalidad de Los Ángeles a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bio Bio, respecto de inmueble municipal ya descrito, sobre el cual se emplazará Jardín Infantil "Villa Las Islas" de la Comuna de Los Ángeles;

2° SOLICÍTESE oportunamente, la renovación del comodato ante la Municipalidad correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ANDREA SALDAÑA LEON
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

ASL/JRM/CCA/KBM/kbm
Distribución:

- Subdirección de Infraestructura
- Subdirección Técnica Pedagógica
- Unidad Asesoría Jurídica y Transparencia
- Oficina Partes.